

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento (75 por 100) del de la primera; y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercer, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—12.153.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Osma Torres y doña María Luz Simón Encinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291 0000 0018 0053 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Carranque (Toledo), calle de nueva creación que sale a la del Chorrillo, y que está señalada con el número 5. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta alta y planta baja, la cual ocupa una superficie de 154 metros 1 decimetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.410, libro 52 de Carranque, folio 179, finca número 4.538, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.518.728 pesetas.

Dado en Illescas a 1 de diciembre de 1999.—El Juez, Carlos Águeda Holgueras.—El Secretario.—12.113.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 444/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don José María Altes Sánchez Rando y doña Ángeles Luque Romero, representados por el Procurador don José Jiménez Cozar, contra doña Isabel Cazalla Lara, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez a la venta de los bienes que se dirán al final, señalándose para dicho acto la audiencia del 17 de febrero de 2000, a las once horas. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se anuncia la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, en el sitio señalado, y de igual forma, y para el supuesto de que no hubiere postores, se anuncia la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el 17 de abril de 2000, a igual hora y sitio, previniéndose a los posibles licitadores que concurren a cualquiera de las subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que se ha tasado el bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén, cuenta 2049.000.17.444/98, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previ-

niéndose a los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa chalé sita en urbanización de Valdecastillas, con una superficie de 115 metros cuadrados útiles, compuesta de diferentes departamentos, habitaciones y servicio en planta baja, con una cochera en planta semisótano, con una superficie útil de 46 metros, y con una piscina, edificadas sobre parcela con extensión de 12 áreas 60 centiáreas, el resto de terreno no ocupado se destina a jardín y zona de acceso. Finca registral 1.332, inscrito al tomo 1.766, libro 17, del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta: 7.507.500 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.140.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3, de La Bisbal D'Empordà

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio González Moreno y doña Manuela Martínez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 3. Piso primero, puerta primera, vivienda del edificio situado en la confluencia de la avenida de España y calle en proyecto, hoy calle Frederic Martí, número 1, de Palafrugell, con entrada por la escalera «A»; de superficie útil 89 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Palafrugell, en el tomo 2.564, libro 324 de Palafrugell, folio 146, finca 16.349, inscripción cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, el próximo día 10 de abril del 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.422.125, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio del 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal D'Empordá, 7 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—12.052.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Doña Marta García Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don José Lamarca Llambrich, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0018/0036/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 15, en la calle Ignacio Illesias, hoy carrer del Pont, de la presente ciudad de La Bisbal, asentada sobre un solar de superficie 313 metros cuadrados, integrada por dos cuerpos de construcción diferenciados entre sí por razón de sus alturas y compuesto el situado junto al lindero oeste de planta baja y tres plantas de altura, si bien, ambos cuerpos se hallan unidos entre sí, la planta baja tiene una total superficie construida de 313 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a portal, vestíbulo y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, 203 metros cuadrados a despacho, y los restantes 233 metros se distribuyen en cuartos de aseo y almacenes. Las plantas primera y segunda, de idéntica superficie y distribución, tienen cada una de ellas una total superficie construida de 313 metros cuadrados, de los que 261 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y almacén, y los restantes 51 metros 76 decímetros cuadrados a terraza cubierta. Y la planta tercera tiene una total superficie construida de 25 metros cuadrados, destinados a almacenes. Linda la total finca: Al norte, frente, con calle de su situación; al oeste, derecha, entrando, con don Joaquín Valls, y al este, izquierda y al sur, espaldas, con la acequia del molino harinero llamada «de Cañá», propiedad de don Alberto Plaja Cornell, y en poca parte del lindero sur, con dicho don Joaquín Valls. Inscrita en el Registro del Propiedad de La Bisbal d'Empordá, al tomo 2.632, libro 131 del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordá, folio 72, finca registral número 1.548-N, inscripción vigésimo novena

Dado en la Bisbal d'Empordá a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—12.109.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Ranu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Malagarriga Heras, al número 615/99, por el fallecimiento sin testar de doña Esther Plana Malagarriga, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el día 3 de enero de 1994, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres y no habiendo ascendientes ni descendientes, sucediéndole en herencia los colaterales más próximos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—11.772.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 00546/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Suárez Mendoza

y doña María C. Cristina Morales González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.520.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 7 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que la vivienda no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa terrera o de una sola planta, que tiene una superficie de 153 metros 23 decímetros cuadrados, incluida pequeña terraza, y linda: Poniente, con camino vecinal; nacimiento, con don Domingo Marrero Marrero; norte, con herederos de don Domingo Ortiz Ortiz, y al sur, con camino vecinal, situada en el Lomito 17, Arucas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—12.149.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria en sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 7, y con el número 328/1996, se tramite procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pretel López y doña Concepción Simo Vidal, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 de la primera.